

# Educación para la Paz y en Derechos Humanos en el ex Centro de detención, torturas y exterminio Clínica Santa Lucía. De la experiencia del trabajo formativo del lugar de memoria

Education for Peace and Human Rights in the former detention center. Torture and extermination at Clínica Santa Lucía, developmental experience from a place of memory\*

Cristian Ramos Muñoz

## RESUMEN

Este artículo aborda el trabajo formativo realizado en el ex Centro de detención, tortura y exterminio Clínica Santa Lucía en Santiago (Chile). En el lugar de memoria se violaron los derechos humanos en contexto de violencia política de la dictadura cívico-militar de Pinochet. El sitio memorial ha sido recuperado por las víctimas, sus familiares y las agrupaciones de derechos humanos e instituciones del Estado que han trabajado por mantenerlo vigente. A su vez, han diseñado un proyecto que reivindica la “memoria” e “historia” del centro en contexto de violencia. Su proyecto memorial promueve los derechos humanos y la memoria histórica a través de sus acciones prácticas con y para la ciudadanía. Se fomenta la reflexión, el debate, el diálogo e intercambio de experiencias con los participantes.

Palabras clave:  
derechos humanos, educación para la paz, lugar de memoria, memoria colectiva.

## ABSTRACT

This article discusses the work done at the former detention, torture, and extermination center Clínica Santa Lucía in Santiago, Chile. During Pinochet's military dictatorship, human rights

Keywords: human rights, peace education, place of

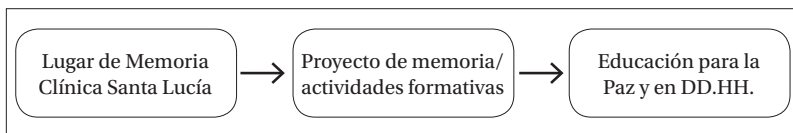
\* Chileno. Doctorado en Educación y Sociedad, Universitat de Barcelona, España. Máster Interuniversitario, Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos Universidad de Cádiz, España. Académico Asociado, Universitat de Barcelona. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9312-7291>  
E-mail: [crramosm9@alumnes.ub.edu](mailto:crramosm9@alumnes.ub.edu)

were violated at the memorial site amidst political violence. The victims, their families, human rights groups, and State institutions worked together to preserve the site. A project designed to uphold the center's memory and history in the face of violence. This memorial project promotes human rights and historical memory through practical actions taken by and for citizens. It encourages participants to reflect, debate, engage in dialogue, and exchange experiences with each other.

memory, collective  
memory.

“Hemos sido sobrevivientes, familiares y organizaciones de Derechos Humanos, quienes hemos trabajado en la recuperación de estos antiguos Centros de Detención Clandestinos, tortura y exterminio; para resignificarlos y convertirlos en Espacios de Memoria, promotores de una Cultura de Derechos Humanos, en donde la reflexión, la educación en Derechos Humanos y la memoria tienen un lugar central, dejando atrás su legado de muerte y horror” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p. 11).

El presente artículo pretende identificar las acciones formativas (prácticas) desarrolladas en el ex Centro de detención y tortura Clínica Santa Lucía a favor de la Educación para la Paz y en Derechos Humanos. Las actividades formativas proporcionan conocimientos sobre el pasado de violencia del espacio memorial y promueven valores y/o principios que permiten fortalecer la convivencia ciudadana (figura1).



*Figura 1.* Educación para la Paz y en DDHH.

Fuente: Archivo Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía.

La Clínica Santa Lucía fue un centro clandestino de detención, torturas y exterminio para la población disidente de la dictadura cívico-militar. Su periodo de funcionamiento se extiende desde septiembre de 1973 hasta 1977. En ella se transgredieron los derechos humanos bajo el amparo de las políticas represivas del régimen militar. En la actualidad, el ex Centro clandestino de detención, torturas y exterminio es un “lugar de memoria”, que desarrolla acciones que promueven la defensa y difusión de los derechos fundamentales.

En relación con lo expuesto, el proyecto memorial posee un enfoque pedagógico que contempla aspectos fundamentales en la comprensión de los derechos humanos y de la construcción de la memoria, por ende, las actividades formativas promueven el desarrollo del pensamiento crítico reflexivo sobre el pasado-presente del espacio memorial.

## Aproximaciones teóricas

Los lugares de memoria son espacios físicos donde se transgredieron los derechos humanos por civiles e instituciones del Estado, en

un contexto histórico de violencia. Con el retorno a la democracia han sido recuperados por civiles, víctimas y agrupaciones de derechos humanos, entre otros, con la finalidad de construir un proyecto colectivo que permita señalar y conservar los espacios. También, los proyectos colectivos de los centros memoriales desarrollan procesos de construcción de memoria sobre nuestro pasado-presente. A su vez, diseñan e implementan actividades académicas y/o culturales con la participación de la comunidad, que fomenten los derechos fundamentales y fortalezcan el tejido social. Además, conforman parte de las medidas de reparación para las víctimas, ofensores, sus familias y la sociedad en su conjunto. Es así como son reconocidos por la ciudadanía en el espacio urbano como centros de interpretación del pasado-presente. A su vez, interpelan a la sociedad sobre las causas judiciales pendientes en cuanto a la verdad y a la reparación de las víctimas y sus familias.

Se destacan los trabajos realizados por Pierre Nora en cuanto a la conceptualización de los lugares de memoria (*Lieux de mémoire*). Para Nora (2008), “los lugares de memoria son, ante todo, restos, la forma extrema bajo la cual subsiste una conciencia conmemorativa en una historia que la solicita” (p. 24). Por consiguiente, son espacios o sitios donde han ocurrido acontecimientos históricos de vulneración de derechos o donde se “resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas” (MERCOSUR, 2012, p. 21).

En relación con lo expuesto se suman los planteamientos de Jelin (2001), que considera que los lugares de memoria son marcas territoriales o huellas en el espacio: “...se trata de afirmaciones y discursos, de hechos y gestos, una materialidad con un significado político, colectivo y público” (p. 102). Estas expresiones culturales proporcionan relato, identidad y sentido de pertenencia a grupos, comunidades, minorías o movimientos sociales que se vinculan con el lugar de memoria donde se transgredieron los derechos humanos.

Para el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), los sitios de memoria “son todos aquellos lugares que resultan significativos para una comunidad y que permiten

impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos” (2012, p. 16). Por lo tanto, debemos especificar que son lugares en los que se transgredieron los derechos humanos. De ahí la relevancia social del espacio de memoria, puesto que comprende conocer las experiencias de vida de un determinado grupo de la población.

Cabe precisar que los sitios de memoria no son necesariamente lugares geográficos, “son entidades, resultados significativos de los actos humanos con un valor simbólico para la comunidad” (Janssens, 2010, p. 83). Por consiguiente, son sitios (tangibles) en los que ocurrieron acontecimientos de violencia, y que disponen de un valor simbólico para la comunidad, entretejiendo memorias individuales y colectivas. Entre los lugares de memoria destacan: el memorial, los monumentos conmemorativos, la casa de memoria, los archivos, las instituciones públicas, las instituciones privadas, los espacios conmemorativos no oficiales, entre otros.

A juicio de Robin (2014), los sitios de memoria son lugares auténticos, es decir, “donde los acontecimientos tuvieron lugar. Despliegan su propia memoria, a menudo sin rastros, a veces por medio de huellas más o menos legibles, ya sea se encuentren abandonados o, por el contrario, se los conserve” (p. 124). Ante esta realidad, es importante destacar el trabajo de los ciudadanos en recuperar, restaurar y conservar el espacio de memoria para las futuras generaciones. Los lugares de memoria se sustentan sobre la base del testimonio de cada persona, concediendo una carga simbólica (particular) a cada espacio. Por lo tanto, “la memoria no es el recuerdo de los hechos, sino el proceso de darle sentido. El significado del hecho, no sólo el hecho, importa” (Stern, 2013, p. 101). Por lo demás, Mora (2013) sostiene que:

En las sociedades contemporáneas los lugares de memoria se han constituido en escenarios de reflexión sobre los errores del pasado, los desafíos del presente y las lecciones para el futuro. Muchos de estos lugares de memoria, además de la labor reparatoria y simbólica para las víctimas y sus familiares, se han convertido en escenarios educativos y culturales, donde niños, jóvenes y adultos consiguen encontrarse y dialogar sobre lo que no puede volver a ocurrir. (p. 108)

En la actualidad, los lugares de memoria son un aporte en la promoción de los derechos fundamentales y de la memoria histórica. Por este motivo, es importante establecer el diálogo entre el pasado y el presente, en la interacción de procesos socioculturales que permitan obtener una visión integradora de los acontecimientos históricos desde diversas fuentes de conocimiento. Es decir, conocer el pasado nos permite comprender el presente y proyectarnos hacia el futuro en la resolución pacífica de los conflictos. Por lo tanto, se requiere de ciudadanos proactivos, reflexivos y comprometidos con su comunidad y su medio ambiente. Por esta razón:

El ciudadano necesita saber quién es, de dónde viene, por qué suceden los hechos y cómo debe plantear el presente y el futuro, con el gran objetivo de mejorar la sociedad en la que vive y de dejar un legado sobre el que se pueda seguir construyendo el edificio de la Humanidad. (Zamora, 2015, p. 37)

De modo que, en sociedades en que se han violado los derechos humanos, por civiles u organismos del Estado (guerras, conflictos armados, represión política, atentados terroristas, otros), la memoria cumple un rol sobresaliente en reconocer los hechos de violencia y a las víctimas. Asimismo, el Estado debe garantizar sanciones judiciales contra los responsables y desarrollar acciones o programas en derechos humanos, a favor de la verdad, de la justicia y de la reconciliación de la comunidad.

De acuerdo con lo anterior, los lugares de memoria cumplen un rol protagónico en promover la educación para la paz y en derechos humanos. La educación para la paz es una construcción social —intencionada, palpable y con un marco de actuación claro— que se sostiene desde el compromiso y desde la participación de todos los integrantes de la comunidad. Para Tuvilla (2004), la educación para la paz se valida a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el “cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente, en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos” (p. 397), con el objetivo de establecer una “cultura de paz”.

Ante esta realidad, los procesos formativos son los facultados para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que permitan pre-

venir, resolver y transformar los conflictos. La UNESCO (2016) explica que:

El papel de la educación está llegando más allá del desarrollo de los conocimientos y las competencias cognoscitivas para la construcción de valores, competencias y actitudes entre los alumnos. Se espera que la educación facilite la cooperación internacional y promueva la transformación social en una forma innovadora para lograr un mundo más justo y pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible. (p. 12)

Por tanto, los procesos educativos deben proporcionar conocimientos sobre democracia y derechos humanos, identidad local, relaciones interculturales, diversidad y educación ambiental, entre otros; junto con desarrollar habilidades de formación ciudadana, tales como pensamiento crítico y juicio moral, organización y participación, formulación y resolución de problemas, relaciones con el otro y habilidades de manejo de situaciones nuevas. Asimismo, promover actitudes personales que permitan el ejercicio de una ciudadanía efectiva en la interacción con los demás miembros de la comunidad.

Desde esta perspectiva, Fisas (2011) explicita que la educación es “Un instrumento crucial de la transformación social y política (...) la paz es también la transformación creativa de los conflictos”, y que algunas de sus palabras-clave son el conocimiento, la imaginación, la compasión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía (p. 6).

De modo que la educación proporciona valores y/o principios universales que permiten el desarrollo integral del ser humano en su interacción social y con la naturaleza.

A lo anterior se suma el papel que cumple la memoria colectiva en los espacios del recuerdo. En sociedades fracturadas por la violencia, la memoria colectiva se transforma en un acto de justicia y reparación para las víctimas, sus familias y la sociedad. A modo de ejemplo, el gobierno Vasco (España) aprobó la Ley 4/2014, dando creación al Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, en el cual estableció que “La memoria es un derecho ciudadano, no una obligación. Responde a la voluntad de compartir una reflexión crítica ante los acontecimientos de nuestra historia reciente que supusieron

una violación de derechos humanos sostenida y socialmente traumática” (2014, p. 1). Así, pues, reconocer los hechos traumáticos implica el compromiso de la sociedad y de las instituciones en la defensa y promoción de los derechos fundamentales.

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la verdad y la justicia son elementos indispensables para la reconciliación y la paz, puesto que los Estados deben instaurar programas que fomenten la articulación del tejido social y el rescate de la memoria. Por consiguiente, se debe relevar la:

Importancia de que se dé voz en estos procesos a los grupos vulnerables, incluidos aquellos marginados por razones políticas, socioeconómicas o de otro tipo, y de que se haga frente a la discriminación, a las causas básicas de los conflictos, y a las violaciones de los derechos humanos, comprendidos los derechos económicos, sociales y culturales. (2009, p. 5)

Lo anterior, con el propósito de aportar en la construcción de la memoria colectiva y legitimar los procesos de verdad y justicia. De modo que, la construcción de memoria permite proporcionar sentido al presente sobre la base de testimonios y emociones de un contexto histórico determinado. Existe en la población una necesidad imperiosa de relatar lo ocurrido, con la expectativa de esclarecer los hechos de violencia, aplicar justicia y desarrollar acciones de no repetición. No obstante, el derecho al olvido también es una opción, pues “sería muy cruel recordarle a alguien sin cesar los eventos más dolorosos de su pasado” (Todorov, 2013, p. 18). Por lo tanto, la construcción de la memoria colectiva es una acción voluntaria de la persona, al querer narrar su experiencia de vida.

## Orientaciones metodológicas

El presente artículo pretende identificar las acciones formativas (prácticas) desarrolladas en el ex Centro de detención y tortura Clínica Santa Lucía a favor de la educación para la paz y en derechos humanos. La propuesta comprende un estudio de caso, que posibilita investigar de forma conjunta “un determinado fenómeno, población o condición general. En realidad, se trata de un estudio instrumental” (Rodríguez y Valldeoriola, 2009, p. 58). Por ende, lo importante es la aportación de



datos del caso, puesto que nos permite complementar la información sobre un tema o para reformular una generalización.

De acuerdo con el objetivo de la investigación, el estudio de caso es de carácter descriptivo e interpretativo, dado que “aporta descripciones densas y ricas con el propósito de interpretar y teorizar sobre el caso” (Monje, 2011, p. 118), con una visión holística que permita comprender al todo, siendo éste un fenómeno o unidad social.

La técnica utilizada en la reunión de información corresponde al registro documental, porque permite extraer datos sobre un acto o hecho realizado por una persona o una institución registrada en documentos. Además, entrega información en cuanto al lenguaje escrito y gráfico de los participantes. Por lo tanto, el documento es una fuente de conocimiento e información. Entre los registros documentales se encuentran: “cartas, diarios personales, fotografías, grabaciones de audio y video por cualquier medio, objetos como vasijas, armas y prendas de vestir, grafiti y toda clase de expresiones artísticas, documentos escritos de cualquier tipo, archivos, huellas, medidas de erosión y desgaste, etcétera” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 415).

## Contexto histórico del lugar de memoria: ex Clínica Santa Lucía

El inmueble (figura 2) se encuentra emplazado en la calle Santa Lucía n.º 162, Región Metropolitana, Santiago (Chile). Fue diseñado y construido a principios del siglo XX (1934) por el arquitecto Alberto Cruz Montt. Hasta junio de 1972 la propiedad fue utilizada como residencia familiar. En ese mismo año, la casa fue comprada por el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), con el objetivo de establecer su sede Regional Metropolitano y la Dirección Nacional del partido.



*Figura 2.* Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía.

Fuente: Archivo Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía.

Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, por la junta militar al gobierno de Salvador Allende Gossens, la casona fue allanada en reiteradas oportunidades como mecanismo de represión política, debido a que el MAPU fue parte de la coalición de izquierda.

El 8 de octubre de 1973, la propiedad pasó a disposición del Estado (Decreto Ley n.º 77), siendo utilizada por los agentes de la dictadura cívica-militar. Dos años más tarde (1975), el Estado adquirió la posesión definitiva del inmueble, cediendo su administración a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) a cargo de la funcionaria Ingrid Olderock. De acuerdo con este contexto, la casona se transforma en un centro de salud para los funcionarios y sus familias y, al mismo tiempo, un espacio clandestino de represión y tortura compuesto por el equipo médico (enfermeros, doctores, cirujanos, pediatras, psiquiatras, otros) y los técnicos de apoyo de la Dirección de Inteligencia Nacional. Estos hechos son legitimados por las políticas de represión de la junta de gobierno encabezada por Augusto Pinochet Ugarte.

La clínica Santa Lucía cesa sus funciones en 1977. Desde esa fecha hasta el retorno a la democracia (1990), el inmueble continuó bajo la administración de la DINA. “En el año 1992, la propiedad es entregada

en Comodato a la Comisión Chilena de Derechos Humanos CCHDH. En 2014, se crea legalmente el Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p. 198). En diciembre de 2015 el inmueble es declarado Monumento Nacional Histórico. Un año más tarde (2016), el Ministerio de Educación lo declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

### a) Los tiempos de oscuridad en el ex Centro de detención Clínica Santa Lucía

En el contexto de la dictadura cívico-militar (1973-1990), las políticas represivas de la junta de gobierno transgredieron los derechos humanos. Para la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, esta se define como:

Todo acto por el cual se haya infligido intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercera información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, intimidar o coaccionar a esa persona u otras, anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Siempre y cuando dichos dolores o sufrimientos se hayan cometido por un agente del Estado u otra persona a su servicio, o que actúe bajo su instigación, o con su consentimiento o aquiescencia. (2004, p. 256)

De acuerdo con los informes entregados por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004), los testimonios de víctimas, familiares y ofensores, y la evidencia judicial, entre otros, se concluye que desde 1973 a 1990 se violaron los derechos humanos en el ex Centro de detención Clínica Santa Lucía, proceso legitimado por las políticas de represión de la dictadura. La clínica se encargaba de controlar y examinar:

Médicamente a los prisioneros políticos enviados desde otros centros de tortura y exterminio, como Londres 38, Villa Grimaldi, José Domingo Cañas, Cuatro Álamos y la Venda Sexy. Los secuestrados llegaban heridos a bala y/o muy dañados por las torturas. Una vez drogados y ligeramente curados de sus heridas, eran nuevamente interrogados por médicos y enfermeras que formaban parte del

personal de la Clínica. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016, p. 192)

Como se ha dicho, la propiedad fue administrada por la DINA, encargada de capturar a las víctimas para mantenerlas “por lo general en lugares secretos de detención, donde se les interrogó por personal especializado y se les sometió a torturas. Los cuerpos de quienes murieron en estas circunstancias desaparecieron en forma tal que, un buen número, todavía no han podido ser encontrado” (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991. Vol. 1 Tomo 1, 1991: XVI). Este mecanismo de represión se replicó por todo el país, promoviendo el terror sobre la población.

La primera denuncia pública sobre las graves violaciones a los derechos humanos acontecidas en el inmueble se produce el 8 de octubre de 1976 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella se establece que la Clínica Santa Lucía es utilizada como centro clandestino de detención, tortura y exterminio por la DINA. El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura aborda:

El contexto en que se produjeron las detenciones y las torturas; se examinan los diferentes períodos de la represión; se identifican los métodos de tortura utilizados; se hace un catastro de los recintos de detención; se analiza el perfil de las víctimas; se señalan las consecuencias que los tormentos tuvieron para los detenidos y sus familias. (2004, p. 5)

Según los testimonios que recoge el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) y el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004) se detalla que:

Los testimonios señalan que los detenidos permanecían vendados, amarrados a la cama, constantemente sometidos a amenazas y a presión psicológica. Posteriormente, desde aquí eran devueltos a los recintos de origen o trasladados a Cuatro Álamos. (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004, p. 445)

El caso de desaparición de Diana Aron (24 años):

Egresada de Periodismo. Funcionaria de Editorial Quimantú. Militaba en el MIR. Fue detenida el día 18 de noviembre de 1974 en la vía pública, en la comuna de Ñuñoa, por agentes del Estado (DINA),

ocasión en que fue herida de bala. Se tienen antecedentes de su permanencia en Villa Grimaldi y su posterior traslado a la Clínica Clandestina de la DINA, ubicada en calle Santa Lucía 160, actual 162 en Santiago Centro. Desde entonces, se desconoce su paradero. (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991. Vol. 2 Tomo 3, 1991, p. 32)

Testimonio de Gabriela Salazar (detenida el 31 de diciembre de 1975, a los 24 años):

Al día quince de torturas, convencida de que me iban a matar, decidí hacer una huelga de hambre y comencé sólo a tomar agua. Preferí morir así. Producto de eso me trasladaron a la Clínica Santa Lucía, porque estaba en un estado muy deteriorado. El que decidió llevarme fue un médico que me visitó en Grimaldi. Recuerdo hasta el día de hoy que, al momento de revisarme, dijo algo como: “tienes que luchar por la vida, no puedes dejarte morir”. Yo le dije: “¿pero ¿cómo me dice eso en este lugar?”, y él respondió: “esto, de cualquier modo, es la miseria”. Fue un gesto de humanidad que guardo en mi cabeza. Nunca he podido saber quién fue.

A la clínica debí haber llegado a mediados de enero de 1976. Me di cuenta [de] que iba para allá porque por la pequeña ventanita del furgón que me trasladaba, vi que pasamos por el Parque Forestal, y como había escuchado algo de la Clínica Santa Lucía, me imaginé que iría a parar en ese lugar. Hasta entonces sabía de su existencia, pero sólo como un espacio de la DINA, nada más. Después me di cuenta de que la única finalidad era mantenerme viva para continuar torturándome.

No tengo muy claro cuánto tiempo estuve ahí, yo creo que cuatro o cinco días, porque recuerdo haber escuchado el cañonazo de las doce unas cuantas ocasiones. Durante todo el tiempo me tuvieron encadenada a la camilla y casi desnuda, no podía hacer ningún movimiento. La habitación en la que estaba tenía una pequeña ventana al lado izquierdo, que era lo único que podía ver por debajo de la venda que tapaba mis ojos, además de una camilla a mi lado, ocupada por una persona. Una de las peores sensaciones que recuerdo, era sentir que alguien venía subiendo esas eternas escaleras de madera, que crujían como en una pesadilla. El primer pensamiento

era: “Ya está, me toca a mí”. Pero no, eran unos brutos que cambiaban el suero que me suministraban, porque claro, servía mucho más en vida.

Lo único hermoso de todo el tiempo que estuve ahí, fue cuando la persona que tenía en la camilla de al lado comenzó a entonar una melodía. Pero no era cualquiera, era Pequeña Serenata Nocturna de Mozart, nuestra canción con Hugo, la que nos identificaba: Lalara lalara, larala lala. Después de algunos segundos, porque estaba seminconsciente, me di cuenta de que era él quien estaba a mi lado, lo que fue un espaldarazo vital. La potencia de la memoria es tan inmensa, que, aunque han pasado muchos, muchísimos años, la constatación de la vida de quien era mi pareja sigue emocionándome hasta ahora.

Saber que estábamos vivos, que estábamos resistiendo y que por alguna coincidencia ahora estábamos a no más de dos metros de distancia, aunque encadenados y vendados, fue algo indescriptible. Seguramente escuchó mi voz cuando me preguntaron algo y me identificó. En un momento de soledad, me dijo: “No te dejes matar, por favor, no te dejes matar”, lo que fue como un rayo de luz para mí. A partir de ese momento, y sin delatar a nadie, decidí mantener mi vida.

Finalmente, creo que nos sacaron juntos con Hugo de ese centro, no estoy segura. A mí me llevaron a Grimaldi de regreso, donde volví a ser torturada, para luego llevarme a Cuatro Álamos, donde estaba él” (Miranda, 2019, s.i.).

En la ex Clínica Santa Lucía, provocar dolor y sufrimiento fue parte de los mecanismos de tortura y represión utilizados por la DINA. A la fecha, doce personas detenidas en la clínica se encuentran desaparecidas (Adolfo Ariel Mancilla Ramírez, Diana Frida Aron Svigilsky, Hugo Daniel Ríos Videla, Ida Amelia Vera Almarza, Isidro Miguel Ángel Pizarro Meniconi, Juan Carlos Rodríguez Araya, Luis Dagoberto San Martín Vergara, Michelle Peña Herreros, Mireya Herminia Rodríguez Díaz, Nilda Patricia Peña Solari, René Roberto Acuña Reyes y Sergio Alfredo Pérez Molina). El Estado mantiene una deuda pendiente con cientos de familias que aún reclaman verdad y justicia por sus familiares desaparecidos.

## b) Distribución espacial: plano de la memoria

De acuerdo con los testimonios presentados en los tribunales de justicia, en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, en las mesas de diálogo y en los registros documentales de la Vicaría de la Solidaridad, se constata que la ex clínica Santa Lucía fue un lugar de detención, tortura y exterminio de los opositores al régimen militar. Cada espacio cumplió una función determinada, por ejemplo:

Primer Piso: Fue utilizado como sala de control y de ingreso. Además, existían salas de atención pediátrica de los agentes de la DINA y sus familiares.

Segundo Piso: Las salas fueron utilizadas como celda para los prisioneros.

Tercer Piso: Se encontraban las oficinas de Ingrid Olderock (oficial de carabineros) y de Osvaldo Romo (agente de la DINA), encargados de administrar, planificar y llevar a cabo acciones represivas. Se suma la sala de radio transmisor y una sala de tortura.

Cuarto Piso: Fue utilizado como celdas para los prisioneros, junto con la oficina de Manuel Contreras (director de la Central Nacional de Informaciones de Chile).

Altillo: Fue utilizado como sala de tortura.

## c) El florecer de un espacio de memoria

Con el liderazgo del presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994) comienza el proceso de transición a la democracia en Chile. En 1992, la propiedad ex Clínica Santa Lucía fue entregada en comodato a la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), constituyendo un paso importante para la recuperación de la memoria. Tras años de lucha y resistencia por agrupaciones de derechos humanos, víctimas y familiares, en 2014 se crea el sitio de memoria: “Ex Clínica Santa Lucía”. Un año más tarde (2015) adquiere la categoría de Monumento Nacional, y de Monumento Histórico en 2016. La recuperación del inmueble constituyó un acto de justicia para las víctimas y la sociedad en su conjunto. En la actualidad, la casona agrupa a tres organizaciones dentro de sus dependencias: la Comisión Chilena de Derechos Humanos, la

Asociación Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía y la Asociación Chilena de Voluntarios.

#### d) Políticas públicas de memoria y derechos humanos en Chile

Desde 1990 el Estado de Chile se ha comprometido en esclarecer los hechos de violencia, desarrollar procesos de construcción de memoria e implementar acciones que permitan reparar el daño causado a las víctimas de la dictadura. Los primeros aportes comienzan con el trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig, 1990). Sumado a los esfuerzos de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996.

A partir de 1997 se establece el “Programa de Derechos Humanos” a través de la Ley n.º 19.123, creada por el Decreto Supremo n.º 1.005 del Ministerio del Interior. El programa ofrece asistencia legal y social a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. También, fomenta la cultura de respeto a los derechos humanos, impulsando, difundiendo y apoyando acciones de reparación simbólica de orden cultural y educativo. Estas medidas son parte del trabajo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coherencia con la normativa nacional e internacional. El Programa de Derechos Humanos (ley 19.123) y el Plan Nacional de Derechos Humanos (Ley 20.885) incentivan la creación de lugares de memoria a través del área de Proyectos, Memoriales y Gestión Institucional.

#### Procesos formativos en la promoción de los derechos humanos en el lugar de memoria histórica

En la actualidad la ex Clínica Santa Lucía posee un proyecto memorial que pretende promover los derechos humanos y preservar la memoria histórica del espacio. Para el logro de los objetivos se realizarán acciones o actividades formativas que aspiran a desarrollar el pensamiento crítico reflexivo de la población, tal como se expresa en el Acta y en los Estatutos:

La Asociación tendrá por finalidad u objeto contribuir al desarrollo informativo y cultural de la sociedad, generando espacios de discusión que permitan cumplir con el derecho de información de la



ciudadanía, elevar el nivel de conocimientos e identidad de la comunidad, fortaleciendo y ampliando así la capacidad crítica, de representación y propositiva esencial en todo grupo humano organizado. (2014, p. 1) De modo que la asociación Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía desarrolla programas o acciones prácticas que fomentan los derechos fundamentales y la memoria histórica. Sus actividades se sustentan en el marco referencial, ético y valórico que dispone el proyecto (figura 3). Se pretende difundir los acontecimientos históricos de violencia ocurridos en la casona, con el propósito de concientizar a la población de acuerdo con los derechos humanos y los valores y/o principios democráticos. También, el proyecto memorial pretende ser un centro de reinterpretación del pasado-presente y, además, es evidencia histórica, jurídica y cultural para las presentes y futuras generaciones sobre el terrorismo de Estado, en un contexto histórico de dictadura cívico-militar.



*Figura 3.* Encuentro ciudadano en la ex Clínica Santa Lucía.

Fuente: Archivo Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía.

Como resultado, el Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía (Chile) ha implementado las siguientes actividades (2022 - 2023), que poseen por objetivo promocionar los derechos humanos y la memoria histórica del centro memorial (tabla 1):

Tabla 1.  
*Actividades Formativas Lugar de Memoria*

Nombre de la actividad	Fecha	Destinado
Visita guiada	Abierta todo el año	Público General (individual y/o centros formativos)
Presentación del libro <i>Las guerras dentro de los cuarteles. Recordando el servicio militar durante la dictadura en Chile</i> , del historiador Leith Passmore	10 de agosto 2023	Público General
Club de Lectura. Palabra Recuperada: 50 años	15 de julio 2023	Público General
Conversatorio “Mirar los 50”	08 de julio 2023	Público General
Conversatorio: “Mujeres y Sindicalismo en Dictadura”	31 de mayo 2023	Público General
Visita guiada en lengua de señas	28 de mayo 2023	Público General
Día de los Patrimonios	28 y 29 de mayo 2023	Público General
III versión del taller de voluntariado	13 de mayo 2023	Público General
Presentación del libro “Sociología de la Masacre”, de Manuel Guerrero Antequera	25 de abril 2023	Público General
Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor y Autora	23 de abril 2023	Público General
Conversatorio “Rol de la Mujer en Dictadura, de la Lucha a la Complicidad”	01 de abril 2023	Público General
Coloquio “Conmemoración día del ejecutado y ejecutada político”	05 de noviembre 2022	Público General
Velatón por la Memoria	10 de septiembre 2022	Público General
Ciclo de Entrevistas por el Apruebo - Juan José Martín	31 de agosto 2022	Público General

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del sitio de memoria.

Por lo tanto, las actividades desarrolladas por el proyecto deben considerar aspectos fundamentales en su diseño que faciliten el cumplimiento de los anhelos de la asociación ex Clínica Santa Lucía. Por

consiguiente, las actividades desarrolladas en este sitio de memoria se planifican acorde con los fundamentos teóricos que sustentan el Proyecto de Memoria. Se pretende promover los derechos humanos y difundir los acontecimientos históricos de violencia ocurridos en el lugar. De igual modo, el enfoque pedagógico del proyecto se encuentra en congruencia con el marco teórico y valórico ético del sitio memorial. A través de sus actividades se promueven los derechos humanos y la memoria histórica del centro. Por tal razón, el enfoque pedagógico contempla aspectos fundamentales en la comprensión de los derechos humanos y de la construcción de la memoria (individual y colectiva), además de abordar temáticas desde lo particular a lo general fortaleciendo el proceso formativo. En concreto, el enfoque pedagógico del proyecto posee un carácter “crítico reflexivo”, que interpela al ciudadano en su acontecer cotidiano a favor de la resolución pacífica de los conflictos.

Adicionalmente, se evidencia que la visita por el Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía forma parte de una experiencia de aprendizaje vivencial. El público (actores de la memoria) recorre el lugar (físico) donde acontecieron los hechos de violencia en contexto histórico de dictadura cívico-militar. Los anfitriones consideran que el recorrido por el espacio otorga la posibilidad de que el público empatice con las víctimas de la represión, al conocer e identificar la historia de vida de las personas que transitaron por el inmueble. Por consiguiente, la experiencia interpela a cada visitante en cuanto a sus conocimientos previos sobre la ex Clínica Santa Lucía. También, la experiencia de visita estimula las emociones y las sensaciones de las personas que recorren el ex centro de detención, torturas y exterminio. De acuerdo con lo expuesto, la visita al sitio memorial constituye una experiencia formativa.

Además, se confirma que el trabajo realizado por el Proyecto de Memoria promueve valores y/o principios democráticos, entre ellos el respeto, la empatía, la tolerancia, la compasión, la libertad, la justicia, el valor por la democracia. Los valores y/o principios se encuentran en coherencia con el diseño institucional de la ex Clínica Santa Lucía. Por su parte, el público reconoce y aprecia la labor realizada por los integrantes del espacio en cuanto al trabajo desarrollado.

También, la ex Clínica Santa Lucía posee soportes de memorias (afiches, infografías, videos, pinturas, planos, fotografías, entre otros)

que nutren el relato histórico del espacio con información adicional y relevante (figura 4). Estos soportes son un aporte en la construcción del relato histórico del proyecto y, a su vez, proporcionan información pertinente en cuanto a la contextualización de la casona en periodo de dictadura cívico-militar.



*Figura 4.* Experiencia de visita en la ex Clínica Santa Lucía.

Fuente: Archivo Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía.

A su vez, el Proyecto de Memoria posee un “guion” que orienta y estructura la experiencia de visita, y se encuentra en coherencia con la ruta del espacio, el grupo etario y las actividades. Existe un trabajo organizado y planificado que realizan los voluntarios del proyecto ante las necesidades del contexto; por ende, el guion es flexible y dinámico. Esta acción permite modificar la experiencia de recorrido por el espacio, otorgando la posibilidad de profundizar sobre ciertas temáticas. El guion aborda temas relacionados con la vulneración de los derechos humanos ocurridos en la casona, la historia de vida de las víctimas de la represión política, el rol de la población civil, entre otros; también considera las reflexiones individuales y colectivas de los visitantes. Por último, se desarrollan actividades en coherencia con las inquietudes de los ciudadanos.

El guion utilizado por el Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía promueve el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico sobre la re-

presión política y la vulneración a los derechos fundamentales acontecidos en el espacio. Igualmente, el permite que el público pueda empatizar y establecer vínculos con las víctimas del terrorismo de Estado. Por lo tanto, proporciona el sustento narrativo que otorga emoción, sentido e identidad en la experiencia de visita.

Asimismo, el espacio de memoria posee una ruta establecida, que da cuenta de los acontecimientos históricos de violencia ocurridos en la casona. La ruta ha sido consensuada y planificada por todos los integrantes de la asociación Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía y posee un recorrido definido que comienza en el tercer piso, donde se realiza la contextualización histórica de la casona. Luego, continúa por el cuarto piso, donde se describen las funciones del ex centro de detención, torturas y exterminio. Después, se visita el altillo donde se encuentran las fotografías de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que transitaron por el inmueble.

Conforme al trabajo desarrollado, la ex Clínica Santa Lucía representa el triunfo de la memoria contra el olvido. Las acciones prácticas promueven la memoria histórica y los derechos humanos para las presentes y futuras generaciones.

## Conclusiones

En primer lugar, el proyecto Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía promociona los derechos humanos y la memoria histórica. A su vez, la misión del proyecto memorial detalla el trabajo que se debe realizar en el desarrollo de las actividades formativas. El lugar de memoria dispone de un diseño institucional (objetivo y misión) que pretende promover los derechos fundamentales y la memoria histórica del espacio. Por lo cual, existe una intención explícita en impulsar acciones que fortalezcan la cultura para la paz y los derechos humanos. En segundo lugar, se constata que el centro memorial es administrado por la asociación Sitio de Memoria ex Clínica Santa Lucía, en la cual participan diversas agrupaciones de derechos humanos. Por lo tanto, el espacio es gestionado por representantes de la sociedad civil que luchan por la defensa y promoción de los derechos fundamentales y por la recuperación de la memoria histórica. Por otro lado, cabe señalar que el proyecto no recibe financiamiento del Estado, por consiguiente, son los integrantes de la asociación quienes asumen el compromiso

de mantenerlo vigente. Desde la dimensión educativa, las actividades se planifican en función del diseño institucional (objetivos-misión). Como se ha mencionado, no existe un modelo de planificación único, más bien se diseña sobre la base de los objetivos que aspira alcanzar el espacio. Esta acción no perjudica la entrega de contenidos y/o los propósitos de cada actividad. Por tanto, se confirma que las actividades implementadas poseen un rol formativo, al difundir la historia del ex centro de detención, torturas y exterminio Clínica Santa Lucía y promover los derechos fundamentales.

En relación con lo expuesto, el proyecto memorial posee un enfoque pedagógico que contempla aspectos fundamentales en la comprensión de los derechos humanos y de la construcción de la memoria, por ende, se espera desarrollar el pensamiento crítico reflexivo sobre el pasado-presente del espacio memorial. Ejemplo de ello lo constituye la actividad formativa de “visita o recorrido” por las dependencias de la ex Clínica Santa Lucía.

De este modo, la visita es parte de una experiencia de aprendizaje vivencial, en la que cada participante enfrenta la realidad con todos sus sentidos, además de relacionar sus conocimientos previos con la nueva información adquirida a través de la experiencia. Por tanto, los ciudadanos poseen la posibilidad de recorrer el lugar mismo donde ocurrieron los hechos de violencia, valorar el patrimonio arquitectónico, empatizar con las víctimas de la represión, emitir juicios, entre otros aspectos. Lo ideal es que se construya una narración desde la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos, con la finalidad de no reproducir acciones que atenten contra la dignidad de las personas.

También, la reflexión es promovida por los soportes de memoria (afiches, paneles informativos, fotografías, planos, etc.) que se encuentran distribuidos por el centro. Estos permiten señalar e informar sobre lo sucedido, estimulando la comprensión y la empatía en los visitantes. Por tanto, existe una clara intención de comunicar y contextualizar, por medio de diversos dispositivos, la memoria del recinto.

Otro aspecto importante se relaciona con la ruta de recorrido por el espacio, que posee una carga simbólica y cultural al demarcar los hechos de violencia ocurridos en la casona. La ruta es de libre acceso para el público en general.

En síntesis, las actividades formativas son el medio para alcanzar los objetivos transversales del Proyecto de Memoria. Como se ha mencionado, el trabajo realizado por el centro memorial impulsa procesos de reparación simbólica, al reconocer en la esfera pública las graves violaciones a los derechos fundamentales ocurridos en el lugar.

Igualmente, se valoran los relatos de las víctimas como prueba testimonial de los hechos acontecidos. Por ende, el espacio memorial proporciona información invaluable para recuperar y transmitir la verdad de los sucesos históricos de violencia ejecutados en el recinto. También, el sitio representa la lucha y resistencia de las memorias invisibilizadas por la historiografía oficial.

Por último, considera el valor del lugar de memoria como enclave dinamizador de procesos formativos y desarrollo comunitario en la lucha por la verdad, la justicia y el reconocimiento de las víctimas, y valora la democracia como un mínimo ético civilizatorio. La señalización de los centros memoriales en la ciudad es un claro recordatorio de NUNCA, ¡NUNCA MÁS! volver a reproducir acciones que atenten contra la dignidad de la persona.

## Referencias

- Acta y Estatuto de la Asociación. (2014). *Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía* (Chile).
- BOPV. (2014). *Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos*. BOPV 230, n.º 5141.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional Metropolitana (2016). *20 años de luchas y resistencias por la recuperación de sitios de memoria*. Red Metropolitana de Sitios de Memoria.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (1991). *Informe Rettig: informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Vol. 1 y 2, Tomo 1,2, 3). La Nación.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2004). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Fisas, V. (2011). *Educar para una Cultura de Paz*. Escola de Cultura de Pau.

- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición por McGraw-Hill.
- Janssens, G. (2010). Los lugares de la memoria archivística europea: un reconocimiento del recorrido. *Pliegos de Yuste, Cuácos de Yuste*, (11-12), 83-90.
- Jelin, E. (2001). *Exclusión, memorias y luchas políticas*. Clacso.
- MERCOSUR. (2012). *Documentos IPPDH Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Editorial CABA.
- Miranda, B. (2019). Una pequeña serenata nocturna en la Clínica Santa Lucía. *The Clinic*. <https://www.theclinic.cl/2019/02/14/serenata-nocturna-clinica-santa-lucia-gabriela-salazar/>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.
- Mora, Y. (2013). Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión. *Panorama*, 7(13), 97-109.
- Naciones Unidas. (2009). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. [http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d\\_res\\_dec/A\\_HRC\\_12\\_L26.doc](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_12_L26.doc)
- Nora, P. (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.
- Robin, R. (2014). Sitios de memoria e intercambios de lugares. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(2), 122-145.
- Rodríguez, D. y Valldeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Stern, S. (2013). Memorias en construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011. *Anuario de la Escuela de Historia*, (24), 99-119.
- Tuvilla, J. (2004). Cultura de paz y educación. En B. Molina, F. Muñoz (coords.), *Manual de Paz y conflictos*. Universidad de Granada.
- Todorov, T. (2013). *Los usos de la memoria*. Santiago de Chile. Colección Signos de la Memoria. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- UNESCO. (2016). *Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*. UNESCO.



Zamora, I. J. (2015). El pasado en las claves del presente: el significado histórico para comprender y analizar el mundo actual con rigor. *Revista Internacional de Ciencias Humanas*, 4(1),37-45. <https://doi.org/10.37467/gka-revhuman.v4.734>